



REF.: MODIFICA RES. EX. N° 649, DE FECHA 21.10.2021, QUE APRUEBA LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, PARA EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO "LOTE 2", ROL SII 2224-24, DE 11.998 M² DE SUPERFICIE, UBICADO EN CALLE LOS BOLDOS N° 2340, SECTOR FRANCKE, COMUNA DE OSORNO, PARA EJECUCIÓN DEL MEGAPROYECTO DE VIVIENDA "LOS BOLDOS", DE LOS COMITÉS "ALLEGADOS EL ESFUERZO PRIMER SECTOR" Y "FORJANDO UN FUTURO MEJOR II", TERRENO PROPIEDAD SERVIU LOS LAGOS, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 35° DEL D.S. N° 49, (V. Y U.) DE 2011, MODIFICADO MEDIANTE D.S N° 105 (V Y U) DE 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

739

PUERTO MONTT, 26 NOV. 2021

VISTOS:

1. La Ley 19.880 que establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
2. La Res. Ex. N° 649, de fecha 21.10.2021, que aprueba la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización, construcción en nuevos terrenos, para el inmueble individualizado Lote "Lote Dos", Rol SII 2224-4, de 11.998 m² de superficie, ubicado en calle Los Boldos N° 2340, comuna de Osorno, para ejecución del Megaproyecto de Vivienda "Los Boldos", de los Comités "Allegados El Esfuerzo Primer Sector" y "Forjando un Futuro Mejor II", en Terreno Propiedad SERVIU Los Lagos, según dispone el artículo 35° del D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, modificado mediante D.S N° 105 (V. y U.) de 2015;
3. La Carta N° 404, de fecha 23.11.2021, de la entidad Constructora ARARAT S.p.A.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; y
5. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.s. n° 04 (v. Y u.), DE FECHA 05.03.202, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

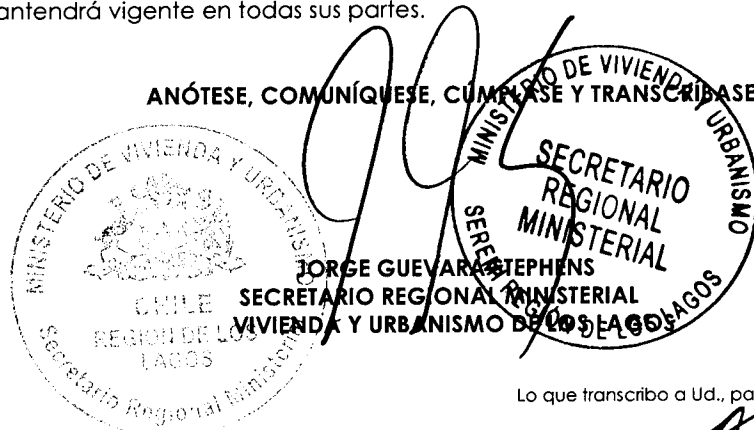
1. Que, mediante Res. Ex. N° 649, de fecha 21.10.2021, esta Secretaría ha aprobado la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización, construcción en nuevos terrenos, para el inmueble individualizado Lote "Lote Dos", Rol SII 2224-4, de 11.998 m² de superficie, ubicado en calle Los Boldos N° 2340, comuna de Osorno, para ejecución del Megaproyecto de Vivienda "Los Boldos", de los Comités "Allegados El Esfuerzo Primer Sector" y "Forjando un Futuro Mejor II", en Terreno Propiedad SERVIU Los Lagos, según dispone el artículo 35° del D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, modificado mediante D.S N° 105 (V. y U.) de 2015.
2. Que, mediante Carta de fecha 23.11.2021, la entidad solicita modificar el resuelto 3) de la Res. Ex. N° 649, por cuanto existe un error de referencia respecto de los Comités beneficiados, ya que ésta indica que el proyecto sería del Comité "Portal del Valle", en circunstancias de que debió decir: "Allegados El Esfuerzo Primer Sector" y "Forjando un Futuro Mejor II", por lo que, deberá modificarse la resolución aludida.
3. Que, conforme lo señalado precedentemente, y a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 19.880, en que se señala que: "...en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere

dictado una decisión, podrá de oficio o a petición del interesado aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo...", y en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

4. Que, en mérito de lo expuesto, y antecedentes acompañados, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- MODIFICA RES. EX. N° 649, DE FECHA 21.10.2021**, que aprueba la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización, construcción en nuevos terrenos, para el inmueble individualizado Lote "Lote Dos", Rol SII 2224-4, de 11.998 m² de superficie, ubicado en calle Los Boldos N° 2340, comuna de Osorno, para ejecución del Megaproyecto de Vivienda "Los Boldos", de los Comités "Allegados El Esfuerzo Primer Sector" y "Forjando un Futuro Mejor II", en Terreno Propiedad SERVIU Los Lagos, según dispone el artículo 35° del D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, modificado mediante D.S N° 105 (V. y U.) de 2015, **en el sentido de reemplazar el numeral 3 del resuelvo**, por el siguiente: "3. **SE DEJA CONSTANCIA** que el terreno donde se desarrollará el Megaproyecto Habitacional de los Comités "Allegados El Esfuerzo Primer Sector" y "Forjando un Futuro Mejor II", de la comuna de Osorno, ha dado cumplimiento **a la totalidad de los requisitos copulativos que el art. 35° exige en sus numerales 1, 2 y 3, y ha cumplido con parte de los requisitos adicionales**, cumpliendo las exigencias de los numerales 4, 5, 6, y 8, relacionados con ubicación del terreno y distancia a servicios".
- Se deja expresa constancia que lo no modificado de la Resolución Exenta N° 649, de fecha 21.10.2021, se mantendrá vigente en todas sus partes.



Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

MARCELO GONZALEZ GACIÚA.
MINISTRO DE FE

JGS/INVS/MCG/MWG/mwg

DISTRIBUCION:

- ARARAT S.p.A Walker Martínez N° 430. Of. 43. Pto. Varas.
- Sr. Director SERVIU, región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU región de Los Lagos
- Dpto. Técnico, Área Asistencia Técnica SERVIU región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU región de Los Lagos
- Archivo Sección Jurídica SEREMI MINVU región de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

23 de noviembre del 2021

SEÑOR
JORGE GUEVARA STEPHENS
SEREMI MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
PUERTO MONTT
REGION DE LOS LAGOS

Ref: solicitud de corrección resolución n° 649 21-10-2021 Correspondiente a aprobación SDL al inmueble ubicado en Los Boldos n° 2340. Destinado a "COMITÉ DE ALLEGADOS EL ESFUERZO 1ER SECTOR" y "COMITÉ DE VIVIENDA FORJANDO UN FUTURO MEJOR II".

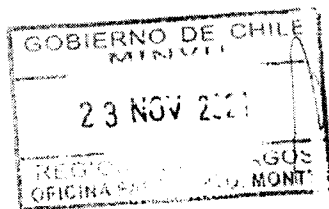
Mediante la presente, en calidad de Entidad Patrocinante, Ararat spa, del proyecto habitacional "MEGA PROYECTO LOS BOLDOS", de la comuna de Osorno, y que presta asesoría a las familias, por la presente realizo ingreso de los antecedentes requeridos para solicitar corrección de resolución de la referencia en los siguientes puntos observados por SERVIU REGION DE LOS LAGOS.

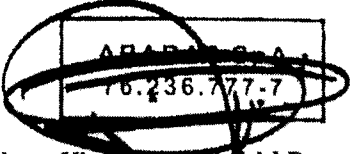
- En la parte final de la resolución seremi Minvu que otorga subsidio diferenciado a la localización, en el punto 3 se indica o menciona al conjunto habitacional del comité PORTAL DEL VALLE, el cual se solicita se aclare ya que de acuerdo al proyecto de los BOLDOS los comités son ALLEGADOS EL ESFUERZO PRIMER SECTOR Y FORJANDO UN FUTURO MEJOR II.

Documentación Adjunta:

1. Resolución 649 de 21-10-2021

Esperando su pronta resolución y Sin otro particular, saluda atentamente a usted.




Melcon Vicente Martabid Razazi
Constructora Ararat
Walker Martínez 430 Of 43, Puerto Varas
Fono: 652 236330